

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

*Apruebo Sesión 68
18. Julio 2016*

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 43/ 2014
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 22/12/2014

En Ancud, a 22 de diciembre de 2014, siendo las 09:25 horas, bajo la presidencia de la señora alcaldesa **SOLEDAD MORENO NÚÑEZ**, en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 43 del Honorable Concejo Municipal, actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**.-

La señora alcaldesa saluda a los Srs. Concejales y a los funcionarios municipales presentes en sala de H. Concejo.

La asistencia de los siguientes H. Concejales otorga el quórum para sesionar:

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES INTERVINIENTES

- **SRA. LEONOR HERRERA FUENTES**, Directora de SECPLAN
- **SR. IGNACIO RAMOS ULLOA**, Administrador Municipal

TABLA

- 1.- **Modificación Presupuestaria**
- 2.- **Autorización trato directo Contratación**
 - **Asistencia Técnica proyecto "Análisis y Formulación Proyectos agua potable y alcantarillado urbano y rural comuna de Ancud"**
 - **Contrato Proyecto Habilitación semáforos. Ítems Obras Civiles y Equipamiento**
- 3.- **Autorización Celebración contratos.**

Explica la señora alcaldesa que el tercer punto de la tabla, Autorización celebración contratos, no podrá examinarse hoy, dado que aún no finalizan los procesos de licitación pública que permitan suscribir los contratos, lo que ratifica la directora de SECPLAN, señora. Leonor Herrera, quien expresa, además, que hay unos quince procesos en trámite, por lo que antes de terminar el año habrá que adjudicarlos solicitando la pertinente autorización del Concejo.

En tal sentido, la señora alcaldesa propone a los señores concejales convocar a sesión extraordinaria el día 30 de diciembre, a las 19:00 horas, reunión en la se presentará el ajuste presupuestario anual.

1.- Modificación Presupuestaria.

La señora alcaldesa ofrece la palabra al Administrador Municipal, quien expone en síntesis el contenido de la Modificación Presupuestaria, destacando la incorporación al Presupuesto de fondos PMU para la reparación de la Escuela Anexa por M\$ 9.025 y su contrapartida en Gastos para ejecutar las obras.

Sometida la materia a votación, se alcanza el siguiente acuerdo:

" El H. Concejo Municipal, en decisión unánime sus integrantes presentes en la sesión, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 22, de 17 de diciembre de 2014; que contempla Mayores Ingresos por M\$ 10.695 y Aumento de Gastos

por la misma suma en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora alcaldesa".-

2.- Autorización trato directo Contratación

- **Asistencia Técnica proyecto "Análisis y Formulación Proyectos agua potable y alcantarillado urbano y rural comuna de Ancud"**
- **Contrato Proyecto Habilitación semáforos. Ítems Obras Civiles y Equipamiento**

La señora alcaldesa solicita a la directora de SECPLAN, doña Leonor Herrera Fuentes, exponga acerca de la necesidad de recurrir al trato directo para la contratación de los proyectos que aparecen señalados en el punto de la tabla.

Asistencia Técnica proyecto "Análisis y Formulación Proyectos agua potable y alcantarillado urbano y rural comuna de Ancud"

Doña Leonor Herrera Fuentes explica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la LOCM y en el artículo 10 N° 7 de la Ley de Compras, se requiere la autorización del Concejo para contratar en forma directa con las empresas que ejecutarán dichos proyectos.

Sobre la Asistencia Técnica del proyecto "Análisis y Formulación Proyectos Agua Potable y Alcantarillado Urbano y Rural Comuna de Ancud", informa doña Leonor Herrera que el profesional ha prestado servicios sobre la misma materia. Se trata de don Carlos Javier Catalán Arteaga, quien se ha desempeñado satisfactoriamente y en completa conformidad para el Municipio los trabajos encomendados en el contrato anterior y se trata, ahora, de darle continuidad a los estudios y proceso levantados hasta la fecha por este profesional.

Expone que por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

Sometido el tema a votación, se alcanza el siguiente acuerdo:

"El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de los integrantes presentes en la sesión, acordó autorizar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 de la LOCM y 10 N° 7 letra f) de la Ley de Compras públicas, la contratación directa de la Asesoría Técnica del proyecto " Análisis y Formulación Proyectos Agua Potable y Alcantarillado Urbano y Rural de la Comuna de Ancud" al Ingeniero Civil don Carlos Catalán Arteaga, por la suma de \$ 20.000.000 y un plazo de ejecución de 365 días, contados desde esta fecha.-

Al votar, observa el H. Concejal Gómez que vota favorablemente conforme a los fundamentos expuestos por SECPLAN, particularmente la continuidad del trabajo, aunque correspondería hacerse una licitación pública

Al votar, el H. Concejal Norambuena adhiere a la observación formulada por el H. Concejal Gómez."

Contrato Proyecto Habilitación semáforos. Ítems Obras Civiles y Equipamiento

En primer lugar, señala doña Leonor Herrera que hubo una equivocación en la adjudicación de los recursos para la habilitación de los semáforos, pues se invirtieron los valores, adjudicándose al ítem equipamiento la suma correspondiente a obras civiles y viceversa.

De este modo, debió dejarse sin efecto el contrato con la empresa a la espera que se reparara el error, lo que ahora se pretende asegurar con esta decisión del Concejo.

Informa sobre las sumas a invertir en cada ítem y los plazos para la ejecución de ambos contratos.

Consulta el H. Concejal Norambuena de quien fue el error, respondiendo el Administrador que fue compartido con el Gobierno Regional, pues el convenio respectivo redactado por el Gobierno Regional adolecía del error, instrumento que se utilizó en el Municipio para desarrollar la ficha respectiva, sin corregir la deficiencia.

Sobre la materia, el H. Concejo Municipal acordó lo siguiente:

"El H. Concejo Municipal, en votación unánime de sus integrantes presentes en la sesión, acordó autorizar la contratación directa de Marcos Ramírez Torres para ejecutar, en el marco de la Habilitación de Semáforos, los siguientes proyectos:

- Habilitación de Semáforos, Ítem Equipamiento, por \$41.811.000;
- Habilitación de Semáforos: Ítem Obras Civiles , por \$38.191.000

Ambos contratos tendrán una duración de 180 días, contándose dicho plazo desde la fecha de suscripción del contrato.- Se requiere dar continuidad al trabajo realizado previamente en la ejecución del proyecto por don Marcos Ramírez Torres."

Con lo cual, terminado el tratamiento de los puntos de la tabla de materias de la convocatoria, la **señora alcaldesa** pone término a la sesión, a las 09:50 horas, agradeciendo la presencia de funcionarios y H. Concejales.



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL